



DECRETO ALCALDICIO N° 3545,

AUTORIZA USUARIOS PROGRAMA TALLERES
MUNICIPALES COSTUMBRISTA 2016.

REQUÍNOA, 22 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2801 de fecha 18.11.2016 de la DIDECO, mediante el cual informa que un grupo de usuarios del Programa Talleres Municipales, solicitan autorización para participar como expositores con stands en el Complejo Deportivo, en el marco de la actividad "Feria Costumbrista 2016", la que se realizará los días 26 y 27 de Noviembre de 2016, desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. El objetivo de dicha actividad es que los usuarios expongan y puedan vender sus productos artesanales y manualidades derivados de los rubros que desarrollan como usuarios del Programa. Contarán con los siguientes productos: Artesanías, flores y plantas, productos procesados mermeladas, chocolates, trufas, alfajores, confites, Manualidades: en crochet, palillo, decoupage, telas (manteles, carpetas, fundas, bolsas, cortinas, bordados, bisutería, pinturas en tela, trabajos en vidrio y reciclados), productos de navidad.

La usuaria representante del Programa Talleres Municipales es la Sra. María Olga Silva Navarro, cédula de identidad N° 9.560.485-4.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

NOMBRASE a la Sra. María Olga Silva Navarro, cédula de identidad N° [REDACTED] representante de los usuarios del Programa Talleres Municipales de Requínoa, para realizar trámites ante el Servicio de Impuesto Internos, para cancelar tasación de IVA que se aplica a las Organizaciones Funcionales, por participar en la "Feria Costumbrista 2016", comuna de Requínoa, Complejo Deportivo, Los días 26 y 27 de Noviembre de 2016, a contar de las 10:00 hasta las 20:00 horas.

Exento de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

DIDECO (1)

PROGRAMA PRODESAL (1)

SII (1)

Rentos (1)